

REGIÓN DE COQUIMBO
PROVINCIA DEL LIMARI
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos que indica.-

MONTE PATRIA, 08 de Septiembre de 2015.-

V I S T O S



- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de Diciembre del 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Boleta N° 7128, de fecha 28 de Agosto de 2015, de Estación de Servicios Copec y,
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere

DECRETO ALCALDICIO N° 10.020.-

- 1.- **AUTORIZASE**, la restitución de gastos de \$ 29.500.- (Veintinueve mil, quinientos pesos), al Sr. Max Campaña Molina, Rut N° [REDACTED] Grado 9°, de la Planta Municipal, Boleta N° 7128/, de fecha 28.08.2015, de Estación de Servicios Copec, por concepto de combustible por traslado a reunión el día 28/08/2015, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- **IMPÚTESE**, el valor \$ 29.500.- correspondiente a la cuenta 215.22.03.001.001, "Combustible para Vehículos Municipales", del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

MCM/